



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 03 SEP 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 239/2021, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE SILLÓN ERGONÓMICO CON REGULADOR LUMBAR"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 344/2021, obrante a fojas 19/20, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 1 (un) sillón ergonómico con regulador lumbar, por la suma estimada de \$ 43.000,00 (pesos cuarenta y tres mil).

Que a foja 21 se agrega Formulario de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 42/2021.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 22, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotizaciones a empresas del ramo, según constancias agregadas a fojas 23/26, fijándose como fecha límite para la presentación el 1 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas.

Que se recibieron 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas Leandro SAN ROMÁN (v. fs. 27/30) y QUERCIALI HOGAR S.A. (v. fs. 31/34).

Que el Área de Contrataciones procedió a la confección del cuadro Comparativo por Renglón, agregado a foja 35, recomendando adjudicar a la firma Leandro SAN ROMÁN, por ajustarse a lo solicitado en el llamado, contar con documentación vigente y resultar económicamente más convenientes.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
María Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 42/2021, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de \$ 37.000,00 (pesos treinta y siete mil).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al comprobante de Compras Mayores N° 111/2021 agregado a foja 36.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 39/40 Informe N° 76/2021, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Adjudicar la Compra Directa N° 42/2021 autorizada por Resolución de Presidencia N° 344/2021, referente a la adquisición de 1 (un) sillón ergonómico con regulador lumbar, a la firma Leandro SAN ROMÁN, CUIT N° 20-21589589-1, por la suma de \$ 37.000,00 (pesos treinta y siete mil) delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



“2021 – AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL”

**ARTÍCULO 2º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 4.3.700 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 372 - /2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló EP
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Mabel DUARTE  
Secretaria Privada  
del Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

